



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DIRECTORAL N° 132 -2018-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC

Chiclayo, 03 de agosto de 2018

VISTO:

El Informe N° 327-2018-L-OA-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 03 de agosto de 2018, suscrito por el Responsable de la Oficina de Logística y el Informe N° 521-2018-UIP-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 02 de agosto de 2018, suscrito por el Responsable (e) de la Unidad de infraestructura y Proyectos;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Sexta Disposición Final de la Ley N° 28939, se crea la Unidad Ejecutora N° 111 – Naylamp – Lambayeque, que comprende los museos: Museo Tumbas Reales de Sipán, Museo Nacional Sicán, Museo Arqueológico Nacional Brüning, Museo de Sitio de Túcume y los Monumentos Arqueológicos de la Región Lambayeque;

Que, por Decreto Supremo N° 029-2006-ED, se crea el Proyecto Especial Naylamp – Lambayeque, que tiene por finalidad: garantizar, activar, potenciar la protección, defensa, conservación, investigación, difusión y puesta en valor del Patrimonio Arqueológico del departamento de Lambayeque;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 039-2011-MC, se precisó la creación de la Unidad Ejecutora Naylamp – Lambayeque dentro del pliego 003 del Ministerio de Cultura, cuyos recursos financian los gastos del Proyecto Especial;

Que, la Unidad Ejecutora N° 005 Naylamp Lambayeque, es una institución de derecho público con autonomía administrativa y financiera en los asuntos de su competencia, dependiente presupuestalmente del Ministerio de Cultura;

Que, por Resolución Ministerial N° 477-2012-MC, de fecha 27 de diciembre del 2012, se aprobó el nuevo Manual de Operaciones del Proyecto Especial Naylamp-Lambayeque, y en cuyo numeral 2.1.1. señala que la Dirección Ejecutiva está representado por el Director Ejecutivo, así como regula las potestades de la Dirección Ejecutiva; quien es designado mediante Resolución Ministerial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 087-2018-MC, publicado en el diario El Peruano, el día 08 de marzo del 2018, designa al señor Economista Jaime Enrique Valladolid Cienfuegos, como Director Ejecutivo del Proyecto Especial - Naylamp Lambayeque y Responsable de la Unidad Ejecutora N° 005: Naylamp – Lambayeque;

Que, mediante Resolución Directoral N°008-2018-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 16 de enero de 2018, se aprobó el plan anual de contrataciones de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, correspondiente al año fiscal 2018;

Que, mediante Resolución Directoral N°85-2018-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 18 de junio de 2018, se aprobó la Primera Modificación del Plan Anual de





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, para el ejercicio fiscal año 2018, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección;

Que, por Informe N° 521-2018-UIP-DE-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 02 de agosto de 2018, suscrito por el Responsable (e) de la Unidad de infraestructura y Proyectos, solicita al área de Logística, a través de su despacho la inclusión en el PAC de los siguientes proyectos: 1) ACONDICIONAMIENTO CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL COMPLEJO ARQUEOLÓGICO JOTORO – JAYANCA, PROVINCIA DE LAMBAYEQUE – LAMBAYEQUE COGIGO DE INVERSIÓN N° 2046824; monto de inversión: S/. 423,416.03; 02) ACONDICIONAMIENTO Y PUESTA EN VALOR DEL MONUMENTO ARQUEOLOGICO CERRO PATAPO - DISTRITO DE PATAPO - PROVINCIA DE CHICLAYO COGIGO DE INVERSIÓN N° 2113040, monto de inversión: S/. 310,936.63 soles; pedido que realiza con la finalidad de iniciar el proceso de selección para la ejecución de dichos proyectos en sus respectivos componentes a ejecutar;

Que, por Informe N° 0327-2018-L-OA-UE005-PENL-VMPCIC/MC de fecha 03 de agosto de 2018, suscrito por el Responsable de la Oficina de Logística, indica que el responsable de la unidad de infraestructura y proyectos, solicita la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones, de los procedimientos de selección los cuales se describen a continuación:

DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR REFERENCIAL	FECHA CONVOCA	FTE FTO	INCLUSION/ EXCLUSION
Acondicionamiento conservación y protección del complejo arqueológico Jotoro Jayanca, Provincia de Lambayeque.	Obra	Adjudicación Simplificada	423,416.03	Agosto	RO	Inclusión
Acondicionamiento y puesta en valor del monumento arqueológico Cerro Patapo-Distrito de Patapo – Provincia de Chiclayo.	Obra	Adjudicación Simplificada	310,936.63	Agosto	RO	Inclusión

Que a efectos de continuar con el trámite, es necesario realizar el registro, en la consola de actos preparatorios del SEACE ver.3.0, e incluir dichos procedimientos de selección, en la consola del Plan Anual de Contrataciones 2018, es que se solicita su inclusión;

Que, el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobada por Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificada por el Decreto Supremo N° 056-2017-EF, señala: "Luego de aprobado el Plan Anual de Contrataciones,





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
 "Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal, para incluir o excluir contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE";

Que, en razón a lo expuesto, es necesario aprobar la segunda modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, para el ejercicio fiscal año 2018, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección, debiéndose emitir el respectivo acto administrativo de aprobación y de inclusión en el en el Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque;

Que, por las consideraciones mencionadas, estando a las facultades delegadas por Resolución Ministerial N° 477-2012-MC; inciso a) del numeral 4.1 del artículo 4° de la Resolución Ministerial N° 005-2018-MC y Resolución Ministerial N° 087-2018-MC;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la Segunda Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, para el ejercicio fiscal año 2018, a fin de incluir dos (02) procedimientos de selección.

ARTÍCULO SEGUNDO.- INCLUIR en el Plan Anual de Contrataciones 2018 de la Unidad Ejecutora 005 Naylamp Lambayeque, la Contratación de los siguientes procesos de selección y que sumados ascienden a la suma total de S/734,352.66 (Setecientos treinta y cuatro mil trescientos cincuenta y dos con 66/100 soles), conforme al siguiente detalle:

DESCRIPCION DEL PROCEDIMIENTO	OBJETO	TIPO DE PROCEDIMIENTO	VALOR REFERENCIAL	FECHA CONVOCA	FTE FTO	INCLUSION/ EXCLUSION
Acondicionamiento conservación y protección del complejo arqueológico Jotora Jayanca, Provincia de Lambayeque.	Obra	Adjudicación Simplificada	423,416.03	Agosto	RO	Inclusión
Acondicionamiento y puesta el valor del monumento arqueológico Cerro Patapo-Distrito de Patapo – Provincia de Chiclayo.	Obra	Adjudicación Simplificada	310,936.63	Agosto	RO	Inclusión

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución, dentro del plazo de ley, en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), así como en la página Web de la Unidad Ejecutora y en el Portal de Transparencia, comunicándose al OSCE.





"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"



ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Administración, Oficina de Logística; Oficina de Planeamiento y Presupuesto; Unidad de Infraestructura y Proyectos; Relaciones Públicas para la publicación en la página web de la institución (www.naylamp.gob.pe), así como a la Oficina de Asesoría Jurídica para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVASE.



Ministerio de Cultura
PROYECTO ESPECIAL NAYLAMP LAMBAYEQUE
UNIDAD EJECUTORA OBS

MSc. Econ. Jaime Enrique Valladares Cienfuegos
Director Ejecutivo

